

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Temporal
 Decreto No. 542 de 10 de Noviembre de 2021, pag 854-855

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado	DIRECCIÓN SALUD INTEGRAL - GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARÍA DE SALUD	SAN GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08		
		\$ 7.000.086		

PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, Supervisar y ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgos asociados a la Zoonosis que afectan la salud humana en los municipios de 4a, 5a y 6a categoría, conforme a los planes, sectoriales, nacionales y las normas vigentes en la jurisdicción asignada.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Zootecnia; Agronomía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones.
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Zootecnia; Agronomía. Título de postgrado en la modalidad de especialización Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA	Sin Experiencia

ALTERNATIVA

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARÁN Y REVISARÁN A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO APAI-N-01 REALICEN LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 SECRETARIA DE DESPACHO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

05 FEB 2024

POR TRES (3) DIAS HÁBILES

SILVESTRE OLAYA PEÑA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FUNDACIÓN:
 Vo.Bo Carlos Fernando Pedraza /Santamaria/Profesional Universitario
 Proyecto: Francy Perna Cuellar